

VISA POR INVITACIÓN OFICIAL

INFORMACIÓN GENERAL

Este tipo de visa se otorga a las siguientes personas:

- Funcionarios de Estados Internacionales
- Altas Personalidades Religiosas
- Participantes en Manifestaciones Gubernamentales Italianas.

REQUISITOS GENERALES

- 1.- Pasaporte valido al menos nueve meses, calculados desde el día en que se otorga la visa.
- 2.- Una fotografía actual tamaño carnet a colores con fondo blanco.
- 3.- Formulario de solicitud debidamente lleno y firmado.
- 4.- Reserva aérea de ida y vuelta que cubra todo el periodo de permanencia en Italia;
- 5.- Nota verbal o comunicación oficial de presentación otorgada por la Entidad competente, donde se indicará el motivo del viaje, la dirección durante la estadía y el ente que paga los gastos del viaje del funcionario;
- 6.- Documentación de la que se desprenda el motivo del viaje a Italia;

NOTA

LA VISA SE OTORGARÁ SOLAMENTE DESPUES DE HABER RECIBIDO LA RELATIVA AUTORIZACION POR PARTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE ITALIA.